REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Calle de Quevedo, núm. 7

> DIRECCIÓN TELECRÁFICA Magistrol

> > Teléfono 12717 MADRID

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866 AÑO LXVI

A C TILU A L IND AND

DEL SEGUNDO ESCALAFON.—Creemos haber expuesto en el número anterior la situación insostenible del segundo Escalafón y la actitud resuelta (y a juicio nuestro, equivocada) de las autoridades superiores. Se niega la fusión, que sería un medio de suprimir la actual excision del Magisterio. Se niega también el ingreso de nuevo personal en ese Escalajon segundo, lo cual demuestra que es una lista de Maestros a extinguir. Pero hemos afirmado, y afirmamos de nuevo, que no es justo ni humano mantener a esos millares de Maestras y Maestros con el sueldo unico e invariable de 3.000 pesetas; que si no se hace la jusión, hay que mejorar los sueldos y hacer de esa lista de Maestros un verdadero Escalajon, aunque sea muy modesto. Para ello hay muchas formulas, y nosotros indicaremos una, que se ha usado ya en otras ocasiones. Consiste en esto: declarar inalierable la cantidad consignada en presupuesto para el segundo Escalajon y aplicar el importe de las bajas que se produzcan a crear nuevas categorias en et. Ejemplo: los anuncios de vacantes demuestran que hay ahora unas mil doscienlas bajas, y, una vez hechos los trastados, esas plazas han de proveerse con Muestros que ingresan en el primero. Las 1.200 bajas del segundo Escatajon suponen una baja de 3.000.000 pesetas. Con esta cantidad pour un creurse, en 1 de enero proximo, 2.000 plusus de c.000 pesetus, que suponarian un aumento de dos millones, y 3.000 plasas de 3.500 pesclus, que suponen aumento de millon y medio. El valance es vien sencillo: economia con la baja de las 1.200 plazas, 3,0 millones; aumento con las 5.000 plazas mencionadas, 3,5 millones; habria todavia un sobrante de 100.000 pesetas para otra mejora posterior. El segundo Escalajon, con sus 9.933 plazas que jiguran en presupuesto, todas con 3.000 pesetus, quedaria como sigue: 2.000 plazas de 4.000 pesetus, 3.000 de 3.500 y 3.733 de 3.000 pestas. Ello tenaria ya aspecto de un Escala-Jon. Ya no seria una lista absurda de Maestros y Maestras, lodos con el mismo sueldo. En otre presupuesto podria pasarse aun de las 4.000 pesetas y obtener otras mejorus, con apticacion de las bajas producidas. Se nos dira que el presupuesto del Estado tendria que pasar esas 1.200 plazas al Escalajón primero y dolarlas con los 3,0 millones de pesetas. ¡E; exacto! Pero si esas plazas han de proveerse con Muestros del Escalafon primero, ¿por qué no han de figurar en él? Se veria usi que ese Escalajon es todavia más absurdo de to que parece, pues las plazas de 3.000 pesetas no son realmente las 18.195 que en ét jiguran, sino cerca de veinte mil. Por esta parte, pues, no se perdía nada. Volvemos a lo dicho al principio de estas líneas: la justicia, y los ofrecimientos de la Republica, exigen que los Maestros no sigan postergados económicamenu a los demás juncionarios, y si se rechaza la susión de Escalajones, esa justicia exige la creación de nuevas calegorías. Puede ser con la sormula que apuntamos o con otra análoga. Nosotros, estudiando los problemas que afectan al Magisterio, para buscar siempre mejoras, indicamos esa sormula, pero no la consideramos unica; puede haber olras, y aceptamos la que sea, a condición de que sea una mejora posiliva y de que se haga cuanto antes.

Articulos. — Se nos quejan algunos compañeros de que no insertemos, con toda celeridad, los artículos que nos envian. Tengan en cuenta que para poder dar toda la información oficial del concurso hemos ido publicando varios números de 32 y de 24 páginas, y que las anormales circunstancias que atravesamos estos días nos obligan a dar números reducidos. Esperamos que esto pasará muy pronto, y procuraremos satisfacer a todos. Por otra parte, los articulistas deben pensar que durante el presente mes la mayoría del Magisterio está de vacaciones, fuera de sus domicilios, y apenas presta atención más que al concurso y sus incidencias. No hay, pues, un gran perjuicio en el retraso.

Asociaciones de Maestros

Confederación Nacional de Maestros. En nota que se nos envía, y que sentimos no poder insertar integra, se nos dice que nuestro querido camarada senor Martinez Page está mejor de su enfermedad, pero necesita tiempo de descanso para reponerse, y mientras esto se logra, se ha encargado transitoriamente de la presidencia de la entidad y de la dirección de «El Ideal del Magisterion el vicepresidente Sr. D. Aurelio Ruiz Alcázar, domiciliado en Hellín (Albacete), Cánovas del Castillo, 18. Celebraremos la rápida reposición del senor Martinez Page.

ECOS DEL MACISTERIO

Sobre traslado.-Nuestro compañero D. Higinio Grimaldo, de Montruque, nos envia un artículo haciendo consideraciones muy atinadas sobre el concurso que está en tramitación, sobre lo que tardará en resolverse y sobre la necesidad de acometer la reforma de la provisión de Escuelas de manera que no se produzcan los atascos actuales, que tanto danan a la Ensenanza, al Magisterio y a la Administración pública. tros, ctormando uneo especie de milicia

Insistiendo sobre la R. O. de 29 de diciembre de 1930.-Con este título, nos envía un razonado artículo nuestro compañero D. Cayetano Martínez Galindo, de Pilas (Alcalá la Real), y propone que atodos los que tenemos oposiciones aprobadas y los que también cuenten con votos de gracias u otros méritos en la Enseñanza, realicemos un extraordinario esfuerzo haciendo llegar a nuestras autoridades jerárquicas nuestras peticiones en el sentido de que, sin necesidad de esperar a la publicación del nuevo Estatuto del Magisterio, se dé primeramente cumplimiento a la Real orden de 29 de diciembre de 1930», etc., etc.

Nos parece bien; pero juzgamos ineficaz ahora toda gestión.

cian. Lengan en telema que para poder Pensiones de viudedad y orfandad.— Nuestro compañero D. Vicente Vidal nos remite nuevo y razonado artículo pidiendo la derogación de la Real orden de 23 de febrero de 1929, promulgado por la Dictadura, en la cual, injustamente, se excluye al Magisterio de los beneficios u opción que establece el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas. Tiene razón el Sr. Vidal, y hacemos nuestra su petición. esta atennin más que al con-

La nueva educación.—No cabe duda de que en lo que va de siglo se ha operado un movimiento universal en favor de la educación nueva, gallardo y vigorizante, sostenido por los educadores progresistas de todos los países civilizados.

La innovación más especialmente se ha dirigido a la renovación de los métodos y a las prácticas de enseñanza, dándoles más vitalidad, procurando al educando mayor iniciativa y dirigiéndose sus esfuerzos a ponerle en condiciones de desempeñar un papel en la vida como sér social.

Este movimiento educacional hacia formas nuevas ha nacido principalmente de la acción personal de eminentes individualidades, realizada en Institutos o Escuelas propias, en forma de ensayos y experiencias, interesantísimas y brillantes muchas de ellas, dignas de atento estudio como fuente de sugestiones, tanto como son dignos de respeto y admiración los espíritus superiores de quienes las inspiran. oblamed cingel . C

Es verdad que algunas innovaciones, si bien se mira, son el resultado del ansia de novedades, casos raros, tal vez artificiosos, que cuanto más elaborados y con mayor suma de perfecciones se presentan, tanto más evidencian las dificultades o, acaso, la imposibilidad de que se generalicen.

Pero eso no quita para que los Maestros, formando una especie de milicia organizada para la conquista del porvenir de cada una de las naciones, se afa-

guir las innovaciones de los modernos pedagogos, estudiando sus principios, experimentando sus preceptos, realizando la obra nueva del mejor modo que las capacidades individuales lo consientan. Hay que trabajar, trabajar siempre buscando las posibles mejoras en la obra capitalisima de la educación de la niñez.

Bien es verdad que, a la par de la obligación fundamental de todo Maestro que tiende a desarrollar su obra y mejorar socialmente la comunidad de niños puesta a su cuidado, debe estar la obligación del Estado de prestarles la necesaria ayuda, de alejar los obstáculos que se oponen a su acción regeneradora, de fomentar el mejoramiento de su condición social mediante una legislación escolar bien meditada y un trabajo debidamente retribuído.

El Maestro debe ser enemigo de la rutina; debe mejorar constantemente sus métodos y procedimientos de enseñanza. El Estado debe considerar que el porvenir de la Nación se encuentra en la pos. Se han realizado infinitas gestiones Escuela primaria, y ha de procurar por para obtener también ese cincuenta por todos los medios posibles mejorar la con- ciento o igualdad en el tanto por ciento dición del Maestro para que su obra sea de residencia, sin conseguirlo hasta ahomás eficaz, más levantada, más renovadora.

naceas caregoias en el triemplo.

La creación de Escuelas.—Ya empiezan a publicarse en la Gaceta relaciones de Escuelas, con cargo al corriente ejercicio, y nos parece el momento de llamar la atención sobre la distribución que de las tres mil o más Escuelas que se creen ha de hacerse entre los distintos Escalafones de Maestros y Maestras.

El pasado año, al distribuir las 7.000 en partes iguales, trajo consigo las anomalías que todos conocemos: maestras ascendidas a 3.500 pesetas, con menos de la mitad de años de servicios que maestros que aun no han ascendido, y como este ejemplo, tantos como categorías existen en los respectivos Escalafones.

Con tiempo, elevamos nuestra voz a las Asociaciones que los Maestros hemos elegido para la defensa de nuestros intereses y, sobre todo, de la justicia, en la seguridad de que con todos los respetos que las Maestras se merecen por nuestra parte, como mujeres, Maestras y compañeras, no se permita que se haga una distribución tan poco equitativa, porque por encima de toda clase de respetos está el pan de nuestros hijos.-RICARDO GARCÍA LABORDA.

testando a una información de la situación legal de los Maestros en las plazas cera, con derecho a 90 kilogramos de de soberanía de Ceuta y Melilla, intere- peso, como equipaje. Sale el correo de sada por El Magisterio Español, para Málaga a Melilla a las nueve de la nonen particular y colectivamente en se- dar satisfacción a preguntas de compa- che, tardando diez horas en el trayecto;

neros a quienes interesa conocer las ventajas e inconvenientes de ejercer en estas plazas, me complazco en cooperar a la labor intensa que siempre ha realizado y realiza nuestro periodico en favor de la clase.

MADRID, 16 DE AGOSTO DE 1958

Los Maestros de Ceuta y Melilla, cuando vienen a estas plazas, por concurso de traslados, es decir, voluntariamente, solo perciben por residencia el quince por ciento sobre su sueldo personal. Cuando vienen forzosos, por resultas de excedencia y reingreso, o por oposición, entonces cobran el treinta por ciento sobre su haber personal; pero estos casos son muy raros, y hoy en su mayoria tienen el quince.

En cambio, hay funcionarios (correos, telégratos, hacienda, militares, etc.) que disfrutan el cincuenta por ciento, con el natural perjuicio económico y de dignidad profesional para nuestra sufrida clase, siempre colocada en plano de inferioridad con relación a los demás Cuerra, a pesar de que en la ley de Presupuestos de 1922, artículo 39, se ordenaba esa equiparación con el tanto por ciento que correspondiera en el cociente de dividir la consignación presupuesta entre la suma de asignaciones a funcionarios que aquí prestaban servicios.

En 1926 se ordenó la formación de una Comisión interministerial que hallara ese cómputo de gratificación común a todos; y en la ley de Presupuestos de este año, precisamente en el propio artículo 39, vuelve a ordenarse lo mismo, confiando al Ministerio de Hacienda esa equiparación.

No obstante, y a pesar de las gestiones que se han realizado, seguimos recibiendo inferior trato que los demás funcionarios, sin que hasta la fecha se haya realizado esa equiparación ni que las impresiones sean optimistas.

Por el contrario, hay justificados temores de que la consignación presupuesta no alcanse, y muy pronto no se cobre lo que es justo se otorgue como aumento en sus haberes a los que aquí sufrimos la excepcional de la vida africana.

Respecto a viajes, en todo caso tiene que costeárselos el funcionario, sin bonificación alguna por este concepto; a Melilla hay vapor correo diario entre esta plaza y Málaga, servido por buenos vapores de la Transmediterránea, siendo Los Maestros en Marruecos. - Con- el precio del pasaje 60 pesetas en primera, 41 en segunda y 21 pesetas en terel de Melilla a Málaga sale a las ocho, con igual tiempo el recorrido.

Son muy pocos los Maestros que en Melilla tienen casa-habitación, y los que no la tienen cobran puntualmente la asignación de ciento cuatro pesetas.

Tiene el Ayuntamiento barrenderos para el aseo de los locales Escuelas, y anualmente suele repartir algún mate-

rial entre las Escuelas.

La vida económica es relativamente igual a la de cualquier capital de provincia; y, aunque hay el natural temor al moro, los trastornos sociales no han tenido aquí todavía las tristes consecuencias que en España.-UN MAESTRO DE Otra concediendo la consideracion da

Sección legislativa

La Facultad de Pedagogía.—Con el fin de contestar a las preguntas que nos hacen muchos compañeros sobre el ingreso en la Facultad de Pedagogía, damos a continuación una reseña oficial, publicada por la Universidad de Madrid, que bastará para hacer desaparecer las dudas que puedan presentarse acerca del ingreso y escolaridad necesaria para adquirir el título de Licen-

ciado en Pedagogía. Los estudios en la Facultad de Pedagogia.—La Facultad de Filosofía y Letras se divide en cuatro Secciones: Filosofía, Letras, Historia y Pedagogía. Pero los títulos que confiere son: Licenciado en Filología semítica, en Filología moderna (a base de español o de otra lengua moderna), en Historia de la Antigüedad, en Historia de la Edad Media, en Historia de la Edad Moderna. Además, la Universidad otorga también el título de Archivero, Bibliotecario, Arqueólogo, y, mediante su Sección de Pedagogía, el de Licenciado en Pedagogía y el certificado de Estudios pedagógicos. En todos y cada uno de esos títulos se reúnen enseñanzas de varias Secciones, con objeto de que no padezca la unidad de formación, que es indispensable. Además, pueden los alumnos, asesorados por sus Maestros, formar propios planes de estudio, que, aprobados por la Facultad, conducen igualmente al título de Licenciado. El Doctorado se obtiene mediante una tesis, leída y sostenida ante la Facultad.

Las enseñanzas se dan por los Catedráticos y los Profesores-auxiliares, Ayudantes y Encargados de curso. La asis-

guna otra norma que la de matricularse, durante los tres años, al menos en las materias que constituyen el conjunto de la prueba final para el título deseado.

Ingreso en la Facultad.-Para ingresar en la Facultad se requiere ser Bachiller o Maestro nacional, y sufrir un examen de ingreso o seguir durante un

año el curso preparatorio.

Examen de ingreso.—Los que opten por sufrir el examen de ingreso deberán solicitarlo antes del 15 de mayo o del 15 de septiembre, en la Secretaría de la Facultad, presentado los documentos que acrediten su personalidad, el certificado de vacunación y el título de Bachiller o Maestro.

El examen de ingreso se realizará anualmente, del 1 al 15 de junio y del 15 al 30 de septiembre. Los aspirantes reprobados en julio pueden presentarse en el examen de septiembre, sin pago de nuevos derechos.

Los ejercicios en el examen de ingreso se divididen en pruebas escritas y pruebas orales. Las pruebas escritas, que son eliminatorias, constan de: a) Versión latina de un texto fácil, permitiéndose el uso del Diccionario y de la Gramática (tres horas); b) composición española, que consistirá en el desarrollo de un tema, elegido por el examinando entre tres propuestos por el Tribunal (tres horas).

Los ejercicios escritos serán leídos y calificados por el Tribunal, que publicará una lista de los candidatos admitidos a las pruebas orales.

Los candidatos que sean Maestros nacionales y no Bachilleres están exentos de la versión latina; pero si se acogen a esta versión no podrán obtener otros títulos que los de la Sección de Pedagogía. Esta exención de la versión latina subsistirá tan sólo hasta el 1 de julio de 1935.

Las pruebas orales constarán de:

- a) Lectura y comentario gramatical, filológico y literario de un pasaje de un autor moderno o contemporáneo.
- b) Contestación a preguntas sobre Historia general y de la Cultura.
- c) Contestación a preguntas Elementos de Filosofía.
- d) Lectura y traducción de un texto francés moderno.

Terminadas las pruebas orales, el Tribunal publicará la lista de los candidatos ingresados en la Facultad.

Curso preparatorio. — Los que opten Las pruebas de los exámenes por seguir el curso preparatorio, en vez son: tencia a las clases no es obligatoria. No de sufrir el examen de ingreso, harán Licenciatura en Pedagogía. existen exámenes de materias aisladas. la matrícula para dicho curso prepara- escritas: El alumno puede escoger libremente en torio durante el mes de septiembre. Esta 1.ª Traducción de un texto el cuadro de las enseñanzas de los cur- matrícula será válida para el año acadé- (dos horas). sos y los docentes que le interesen espe- mico y comprenderá las materias si- 2.4 Trad de un te cialmente, sin haberse de sujetar a nin- guientes: Introducción a la Filosofía, alemán a nu ab habitalogas.

Lengua española, Lengua latina, Historia de la Cultura, Lengua francesa. Terminado el año académico, los Catedráticos, Profesores y Lectores del curso preparatorio se reunirán, bajo la presidencia del Decano, y determinarán la lista de los alumnos que ingresan en la Facultad. Historia de la Cultura.

Los alumnos que no figuren en esta lista podrán sufrir en septiembre el examen de ingreso, sin pago de nuevos derechos, o matricularse de nuevo en el curso preparatorio para el año académiconsiguiente. estuales actualdor y lais

Examen intermedio.—Una vez ingresado en la Facultad el alumno, podrá matricularse libremente en las materias que desee, en los cursos que prefiera, de los señalados en el cuadro de las enseñanzas. Cuando se considere preparado para sufrir el examen intermedio lo solicitará del Decano, en instancia que deberá presentar en la primera quincena de diciembre o de abril. El examen intermedio se verificará del 15 al 30 de enero y del 1 al 15 de junio. Princhas escritas

Constará de pruebas escritas y orales. Pruebas escritas:

- como, máximum. a) Contestación a preguntas sobre Filosofía.ouche la Pedago, allosofía
- b) Contestación a preguntas sobre Historia.
- c) Contestación a preguntas sobre Literatura. sh samer satnitalb sol a aban
- d) Contestación a preguntas sobre la Historia del Arte.

Las pruebas escritas del examen intermedio son eliminatorias. Terminado el examen, el Tribunal publicará la lista de los admitidos. Los que no figuren en esa lista podrán repetir el examen en la convocatoria siguiente. El examen intermedio no implica pago de derechos.

Examen final.—Una vez aprobado el examen intermedio, el alumno puede solicitar el examen final, siempre y cuando hava cumplido las siguientes condiciones, annierrata y samshant staming

- a) Haber estado matriculado en la Facultad durante tres años académicos, por lo menos, contados desde el momento que obtuviera el ingreso, es decir, que sobre el año consagrado al curso preparatorio no se cuenta para el cóm uto de esta mí nima escolaridad.
 - b) Haber estado matriculado, por menos, un año académico en cada de las materias que se mencionan r examen final solicitado.

3.4 Composición sobre Pedagogía (cuatro horas).

4.n Composición sobre Paidología (cuatro horas).

tro horas).

Pruebas orales.—1. Preguntas sobre Historia de la Cultura.

2.ª Preguntas sobre Historia de la Pedagogía.

3. Preguntas sobre Biología, como base de la educación.

4. Preguntas sobre Didáctica especial y problemas actuales de educación.

na e Higiene escolar.

les y económicas.

7.* Explicar una lección con arreglo a lo que determine el Tribunal.

Los candidatos acreditarán haber adquirido la debida suficiencia en el ejercicio de la enseñanza, en la forma que la Facultad determine.

Certiticado de estudios pedagógicos.—
Pruehas escritas.—1.ª Composición sobre Filosofía. redactada en cuatro horas,
como máximum.

Pruebas orales.—1.º Comentarios sobre un autor clásico de la Pedagogía, con las explicaciones que solicite el Tribu-

nal.

2. Preguntas sobre Didáctica, aplicada a las distintas ramas de la Enseñanza v sobre los problemas actuales de la educación.

3,2 Fynlicar una lección en la forma que el Tribunal determine.

Los titulos otorgados en Pedagogia.—
El certificado de estudios pedagógicos habilitará a los Licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias para oposiciones a Cátedras de Intitutos y Escuelas Normales, con excepción de las de Pedagogía. La Licenciatura en Pedagogía, para oposiciones a Cátedras de Pedagogía en las Escuelas Normales. Inspección de Primera Enseñanza y Direcciones de Escuelas praduadas con más de seis Secciones. El Doctorado en Pedagogía facultará nara oposiciones a Cátedras universitarias de Sección de Pedagogía.

Para la inscrinción en los estudios del certificado de estudios pedagógicos se ecesitará ser Licenciado en Ciencias o letras. Para la de los estudios de Linciatura en Pedagogía será necesario Bachiller o Maestro de Primera entra. Unos votros se someterán al o de inoreso o preparatorio determo nor la Universidad. Quedarán mados de éstos los que, siendo Bace, havan cursado la carrera de por el Plan de 1031.

la obtención del certificado de pedamógicos se necesitará un escolaridad de un año. Para

la Licenciatura, una escolaridad mínima de tres años. Los actuales Profesores de Escuela Normal, Inspectores de Primera enseñanza y Maestros normales quedarán exentos de este requisito de escolaridad.

Tales son los datos principales contenidos en un folleto de explicación, publicado por la Facultad de Pedagogía, y que deja el asunto bastante claro.

2.ª Composición sobre Paidología, también en cuatro horas.

3.ª Composición sobre Pedagogía, redactada, igualmente, en cuatro horas.

I.a descahellada sublevación militar producido la semana pasada ha puesto de relieve la existencia de gentes que conspiran contra el nuevo régimen y que pretenden cambiarlo apelando a los tamosos upronunciamientos». El Gohierno, después de aplastar la sublevación, ha decidido poner todos los medios para que la intentona no se repita, y, entre otras cosas, ha obtenido de las Cortes una amplia autorización para proceder contra los funcionarios, militares o civiles, que trahajen contra el nuevo régimen. Lo advertimos a nuestros lectores, aunque esperamos que no haya en el Magisterio elemento alguno merecedor de que le apliquen las anunciadas sanciones. Desde el advenimiento del nuevo régimen hemos dicho, y lo repetimos, que todos los funcionarios dehemos servirlo con lealtad, con celo y desinterés para consolidarlo y enaltecerlo, en bien de España. Esa misma recomendación hacemos ahora, y ya que las circunstancias nos han aconsejado escribir estas líneas, las aprovechamos para protestar enérgicamente de la descabellada intentona. Y no decimos más porque nos lo veda el carácter neutral en política que tiene y ha tenido siempre El MAGISTERIO Eslológico y literario de un pasa alQAA9



SECCION OFICIAL

INDICE DE LA GACETA

Día I2 de agosto.—Orden aceptando a don Juan Cruz Barea la renuncia del cargo de Pagador especial de obras dependientes de este Ministerio en la provincia de Gerona.

Otra concediendo las pensiones que se indican para realizar estudios en el extranjero.

Otra resolviendo la instancia que se indica de D. Basilio Laín García, Catedrático de Lengua y Literatura latina en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca.

Otra concediendo la consideración de pensionado para realizar estudios durante un año en Inglaterra a don José María Albareda y Herrera, Catedrático del Instituto de Huesca.

Otra ídem la excedencia a don Aurelio Romo Aldama. Profesor de Lengua y Literatura española del Instituto local de Segunda enseñanza de Aranda de Duero.

Otra ídem íd. a don Antonio González Cobo, Profesor de Literatura del Instituto local de Segunda enseñanza de Ribadeo.

Otra concediendo el ascenso de 500 pesetas anuales, por el sexto quinquenio, a don Miguel Martí Diego, Profesor de Caligrafía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Tarragona.

Otra ampliando en el sentido que se indica la Orden de 6 de julio último concediendo la consideración de pensionado a don Pedro García Gras, Profesor auxiliar de la Escuela de Odontología.

Otra rectificando en el sentido que se menciona la Orden de 27 de junio del año actual concediendo pensión para estudios en el extranjero a don Antonio Mesa y Segura, Profesor ayudante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Otra admitiendo a don Antonio Portolés v Serrano, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, la renuncia del cargo de Vicedirector del mencionado centro.

Otra idem a don Gonzalo González de Salazar, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, la renuncia del cargo de Director del mencionado centro docente.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola e industrial, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de

Bilhao.

Otra ídem íd. la provisión de la Cátedra de Geografía e Historia vacante
en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Logroño.

Otra idem id. id. la provisión de la Cátedra de Lengua latina, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vigo.

30 de julio.-O. Subvención a una colonia escolar.

Vista la instancia de D. Francisco Carrillo Guerrero, Director de la Colonia escolar de la Isla (Asturias), Inspector de Primera enseñanza de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se organice directamente por este Ministerio la Colonia escolar marítima de La Isla, bajo la dirección del solicitante, para niños de las Escuelas nacionales, con la organización que previene la Orden de 18 de julio de 1931; y 2.º Que para atender a los gastos de dicha Colonia y realizar las obras de concervación y ampliación más necesarias, se concede la cantidad de doce mil pesetas, cuya suma se librará en el concepto de a justificar con cargo al capítulo sexto, artículo único, concepto primero del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Subdelegación de Hacienda de Gijón, a nombre de don Francisco Carrillo Guerrero, Director de dicha Colonia, quien no vendrá obligado a justificar más que la cantidad que por esta Orden ministerial se concede, por tratarse de una Colonia organizada directamente por este Ministerio.

(Gaceta 10 de agosto.)

draffes el nombramiento dellos 30 de julio .- O. Subvenciones para colonias escolares.

Se conceden las siguientes subvenciones a las Colonias solicitadas por: Don Luis Corbi. Alcalde de Monóvar (Alicantel, 2.000 pesetas: don Francisco de la Cruz Ceballos, Alcalde de Córdoba, 2.000 pesetas; don Juan Pavón, Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Villacañas (Toledo), 1.000 pesetas: don Iulio Iturmendi, Secretario general de El Fomento de las Artes. de Madrid, 3.000 pesetas : don Antonio Casane Fernández, Presidente de la Comisión gestora de la Diputación de Palencia, 3.000 pesetas; doña Josefa Font Vengut, Maestra nacional y Presidenta del Consejo local de Primera enseñanza de Altea (Alicante), 2.000 pese-

tores de la Escuela nacional graduada de Ametlla del Mar (Tarragona), 1.000 pesetas; don Francisco Olle Aymerich, Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Valls (Tarragona), 1.000 pesetas; don Rosendo Serra Colomé, Alcalde de Fraga (Huesca), 1.000 pesetas. (Gaceta 10 de agosto.)

30 julio. - O. Subvenciones escolares.

Para contribuir a los gastos de las siguientes Colonias, se concede la subvención que a cada una de ellas se le asigna, cuyas cantidades se librarán con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto primero del presupuesto vigente de este Departamento, a nombre de los señores que se mencionan, quienes justificarán su inversión, con arreglo a las disposiciones vigentes:

Don José Román Martín, Presidente del Consejo local de Primera enseñanza, de Gandía (Valencia), 2.000 pesetas : don Antonio T. Casado, Alcalde de Salamanca. 2.000 nesetas: don Tosé Frevre Rodríonez. Presidente de la Colonia escolar obrera de lerez de la Frontera. 3.000 las Escuelas nacionales graduadas que nesetas: don Antonio Arquero Paniza, se citan figura en la relación que se Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Málaga, 3.000 pesetas : don Enrique María Ripoll v Urdapilleta. Presidente de la Asociación Hispánica "Legionarias de la Salud», de Madrid. 1.000 pesetas: don Juan Cano Valls. Inspector Tefe de Primera enseñanza de Raleares, para la colonia escolar de ninos de Thiza, en Mallorca, 2.000 pesetas: don Guillermo V. Martin Presidente del Patronato de Cantinas v Colonias Escolares de El Ferrol (La Coruña), 2,500 nesetas: don P. Moisés T. Gali, Alcalde de Serón (Almería), 1.000 pesetas: don Pedro Pons Sitoes. Alcalde de Mahan lielas Ralearest, T. roo nesetas: don Tecise Miralles Labella. Presidente de la "Peña de Caridad". de Valencia. 2.000 nesetas: don Cruz Lonez. Alcalde de Zamora, 3,000 nesetas: don Andrés Nieto. alcalde de Mérida (Badainz), a.non nesetas: doña Valentina de Oro v D. Antonin Bravn Arcavo, Maestros Directores del Grupo escolar de Santa Isabel de Toledo, 2.500 pesetas: don Tosé Cañizares Domene, Alcalde de Villena (Alicantel, 3.000 pesetas : doña Luisa Alarcon Munera, Presidenta del Conseio lo- da de cuatro secciones: se crea una. tas: don Tosé Mova Pérez, Presidente del cal de Primera enseñanza de Crevillen- Ampliación, de una sección. Conseio local de Primera enseñanza de te (Alicante), 3.000 pesetas : don Grego-Arahal (Sevilla), 1.000 pesetas; don Jo- rio Romo García. Maestro de la Escuela duada de tres secciones: se crean dos, sé Martinez Aguilar, Presidente de la nacional de niños de Ocaña (Toledo), Tunta de Colonias del Magisterio 2.500 nesetas: don Francisco Maeso Ta-F. U. E., de Valencia, 1.500 pesetas: ravilla, Alcalde de Manzanares (Ciudad don Sau Gazo Borruel, Presidente de la Real), 2.000 pesetas: don Emilio Sán-Asociación de Periodistas de Huesca, chez, Alcalde de Abarrán (Murcia), pe-1.500 pesetas; don José de la Fuente setas 2.000; don Amadeo Biosca Bus-Fernández y doña Carmen Martí, Direc- que, Alcalde de Igualada (Barcelona),

3.000 pesetas; don Mariano Pujalá Vidal, Alcalde de Figueras (Gerona), 2.000 pesetas; don Pascual González Martínez, Presidente del Consejo local de Primera ensenñanza, y el Maestro nacional don Manuel T. Caparrós González, de Petrel (Alicante), 2.000 pesetas.

(Gaceta 11 de agosto.)

30 de julio. O.

Ilmo. Sr.: Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio, para la creación definitiva de las Escuelas nacionales graduadas o ampliación de Secciones en las ya existentes, concedidas provisionalmente a los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación; y

Teniendo en cuenta lo prevenido en las respectivas Ordenes de creación pro-

visional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que con destino a acompaña, entendiéndose rectificada en algunos casos, en la forma que se indica, la creación provisional, de acuerdo con las peticiones y propuestas formuladas por los Ayuntamientos e Inspectores de Primera enseñanza correspondientes.

Arbeca (Lérida); niños. graduada de cuatro secciones; se crean tres, con 100 pesetas de remuneraciones a los directores. A base de una unitaria.

Argentona (Barcelona); niños, graduada de tres secciones; se crean dos. con 100 pesetas de remuneraciones a los directores. A base de una unitaria.

Argentona (Barcelona); niñas, graduada de tres secciones; se crean dos, con 100 pesetas de remuneraciones a los directores. A base de una unitaria.

Casar de Cáceres (Cáceres); niños, graduada de tres secciones; se crean dos, con 100 pesetas de remuneraciones a los directores. A base de una unitaria.

Casar de Cáceres (Cáceres); niñas, oraduada de tres secciones; se crea una, con 100 pesetas de remuneraciones a los directores. A base de dos unitarias.

El Espinar (Segovia); niños, gradua-

Puebla de Trives (Orense): niños. gracon 125 pesetas de remuneraciones a los directores. A base de una unitaria.

Puebla de Trives (Orense); niñas, graduada de tres secciones; se crean dos, con 125 pesetas de remuneraciones a los directores. A base de una unitaria.

Santander; niños del Oeste (Numan-

cia), graduada de cuatro secciones; se crea una. Ampliación de la sección para el Director.

Torredonjimeno (Jaén); niños número 4, graduada de cinco secciones; se crean dos. Ampliación de dos secciones.

Torredonjimeno (Jaén); niñas número 5; graduada de cinco secciones; se crean dos. Ampliación de dos secciones. (Una de párvulos.)

Torrente (Valencia); niños, graduada de tres secciones; se crean 3, con 150 pesetas de remuneraciones a los directores. Nueva creación.

Torrente (Valencia); niñas, graduada de tres secciones; se crean tres, con 150 pesetas de remuneraciones a los directores. Nueva creación.

Villafranca del Panadés (Barcelona); niñas, graduada de siete secciones; se crean tres. Ampliación de dos de párvulos.

Total de secciones que se crean, 29, con 1.050 pesetas de remuneración a los directores.

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Directores y Maestros y Maestras de sección, que habrán de desempeñar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. Al lanoleivora no basero

Madrid, 30 de julio de 1932. (Gaceta 6 de agosto.)

30 de julio.—O.

- Otorrespondientes,

Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio para la creación definitiva de las Escuela nacionales concedidas con carácter provisional a los Avuntamientos que se citan en la adjunta relación; y

Teniendo en cuenta lo prevenido en las respectivas Oredenes de creación provisional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, entendiéndose rectificada en algunos casos, en la forma que se indica, la creación provisional, de acuerdo con las peticiones v propuestas formuladas por los Avuntamientos e Inspecciones de Primera enseñanza correspondientes.

Benidorm (Alicante). Casco. Escuelas: una unitaria de niños.

Navaescurial (Avila). Casco. Escuelas: una mixta con un maestro.

Navatalgordo (Avila). Lomo-Arquitones. Una mixta con un maestro.

Navatalgordo (Avila). Arroyo del Mar. Una mixta con un maestro.

Manchita (Badajoz). Casco. Una unitaria de niños. La como restrucciones

Ribera del Fresno (Badajoz). Casco. Una unitaria de niños y otra de niñas. Villalba de los Barros (Badajoz). Una unitaria de niños y otra de niñas.

Castelladral (Barcelona). Mojalt. Una mixta con una Maestra.

La Granada (Barcelona). Casco. Una de párvulos.

Cáceres. Hospicio provincial. Una unitaria de niños y dos de niñas.

Navaconejo (Cáceres). Casco. Una uni taria de niños y otra de niñas.

Talavera la Vieja (Cáceres). Casco. Una unitaria de niños y otra de niñas. Fuenteovejuna. (Córdoba). Casco. Una unitaria de niños y otra de niñas.

Idem (ídem). Cuenca. Una de párvulos.

Idem (ídem). La Coronada. Una de párvulos.

Idem (ídem). Cardenchosa. Una de párvulos.

Idem (ídem). Ojuelos Altos. Una de párvulos.

Idem (ídem). Posadilla. Una de párvulos.

Idem (ídem). Parrilla. Una mixta con un Maestro.

Idem (idem). Los Morenos. Una mixta con un Maestro.

Idem (ídem). Santa Bárbara. Una mixta con un Maestro.

Idem (idem). Navaelcueros. Una unitaria de niñas.

Idem (idem). Los Panchez. Una unitaria de niños.

Idem (ídem). Piconcillo. Una unitaria de niñas.

Idem (ídem). Argallón. Una unitaria de niñas.

(Se continuará.)

5 de agosto.—O. Concediendo una pensión.

De conformidad con la propuesta de la Junta de Ampliación de estudios e investigaciones científicas,

Este Ministerio ha resuelto conceder las siguientes pensiones:

A doña Pilar Ramos Jiménez, Maestra nacional de Corral de Almaguer (Toledo), v a doña Julia de Miguel Puig. Maestra nacional de Alhaurín (Málaga), la consideración de pensionadas para que realicen estudios acerca de la enseñanza de sordomudos en Francia, Bélgica, Italia, Alemania y Dinamarca desde el 15 de septiembre próximo a 15 de julio de 1033, con la obligación de restituirse a pondiente, y asimismo a tener en cuenta v cumplir, en su caso, lo dispuesto en las Reales órdenes de 19 de noviembre v 13 de diciembre de 1923. (Gaceta 12 de agosto.) abalangi ob abistic aup

6 de agosto.—D. Creando Institutos de Segunda enseñanza.

Artículo 1.º Los Consejeros de la Sección segunda del Consejo de Instrucción pública, juntos o separadamente, podrán arrendar, previa aprobación del Ministerio en cada caso, o habilitar, si son del Estado, los edificios que consideren convenientes para los Institutos de Segun. da enseñanza que deban crearse en el próximo curso de 1932-33, en las poblaciones de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza y Valladolid, procurando rápidamente su instalación y proveyéndolos del material de enseñanza necesario, con tal que los gastos no excedan de la cantidad consignada para este fin en el presupuesto del año actual.

Art. 2.º En la imposibilidad de nombrar en breve plazo, y de modo permanente, el Profesorado de estos Institutos, conforme a las normas establecidas para estos casos, se abre un concurso especial desde esta fecha, para proveer todas las cátedras interinamente entre los Catedráticos y Profesores especiales de los demás Institutos nacionales, cuyo plazo terminará el día 30 del mes actual. El desempeño de estas cátedras durará, por lo menos, un curso, y los designados para ocuparlas tomarán posesión de sus cargos antes del día 15 del próximo mes de septiembre.

Art. 3.º Atendiendo a los méritos de todas clases que posean los solicitantes, propondrá libremente el Consejo de Instrucción pública el nombramiento de los que deban desempeñar estas cátedras, entre los Catedráticos y Profesores de la misma asignatura.

Art. 4.º Con el fin de evitar que como resultado de este concurso queden en algún Instituto pocos catedráticos numerarios, no podrán ser designados más de dos individuos de un mismo Centro.

Art. 5.º A los Catedráticos y Profesores que se elijan se les reservarán sus respectivas cátedras cuando se provean definitivamente las que vayan a desempeñar interinamente en los nuevos Institutos.

Art. 6.º En el caso de que no puedan proveerse entre Catedráticos y Profesores especiales de los Institutos nacionales todas las cátedras de los que ahora hayan de crearse, se abre otro concurso en esta misma fecha entre Licenciados en Ciencias o en Letras, y entre las personas capacitadas para dar las enseñanzas especiales, que serán nombrados "Prosus cargos oficiales dentro de los quince fesores encargados de curso», con igual días de terminada la autorización corres- remuneración y en idénticas condiciones que los covocados en las Gacetas de 8 de noviembre y de 15 de diciembre de 1931. para proveer interinamente las catedras de los Institutos de Segunda enseñanza que entonces se crearon.

Sírvase tomar nota de mi nue- va dirección:
va direction.
Pueblo
Ayuntamiento de
Partido judicial de

Todas las peticiones de traslado deberán hacerse en este impreso, llenándole con toda claridad, y remitirle, acompañado de un sello de **0,30** pesetas.

Provincia de

Este concurso terminará el mismo día que el señalado para el de los Catedráticos y Profesores especiales, y los elegidos ocuparán sus puestos al mismo tiempo que ellos. (Gaceta 10 de agosto.)

SECCION DE NOTICIAS

De Canarias.—He aquí la lista de los cursillistas que han sido aprobados en los últimos ejercicios:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 1, doña Florentina García Borges; 2, doña Blanca Rosa Suárez Padrón; 3, doña María Rodríguez López; 4, doña Carmen Corona Alsina; 5, doña Angeles Mora Alonso; 6, doña Candelaria Pérez Benítez; 7, doña Carmen Salas García; 8, doña Luisa Machado Machado; 9, doña Magdalena Carballo Fernández; 10, doña María Antonia Martinez Pérez; 11, doña Nélida Ascanio Roldán; 12, doña Dolores Rodríguez Pérez; 13, doña Inés Hernández Rodríguez; 14, doña Carmen García Talavera; 15, doña Australia García García; 16, doña Ana María Rodríguez Fumero; 17, doña Rafaela González Rojas; 18, doña Pilar Riaño García; 19, doña Rosenda Jordán Reverón; 20, doña Eleuteria R. de Acuña Dorta; 21, doña Carmen Wangüemert Leal; 22, doña Carmen Hernández Cabrera; 23, doña Con- Dolores Argüello Bermúdez; 14, doña

Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

LA ESCUELA EN ACCIÓN por E. M. E.

Un tomo de 640 páginas a dos columnas con el desarrollo de todas las materias Ejemplar en tela: 7,50 pesetas. de un curso escolar.

LA ETERNA INQUIETUD, Novela de una Maestra, por Antonio Juan Onieva. Ejemplar en rústica: 5,00 pesetas. Un tomo de 322 páginas.

PAULINO UZCUDUN: su vida, sus grandes triunfos y su porvenir, por Anjuón. Ejemplar en rústica: 1,50 pesetas. Un tomo de 102 páginas.

LEVANTATE Y ANDA (recomendada por el Jurado que adjudicó el premio de El Magisterio Español a «Entre Montañas), por Rafael Pérez y Pérez. Un tomo Ejemplar en rústica: 5,00 pesetas. de 413 páginas.

EL ÚLTIMO CACIQUE (recomendada por el Jurado que adjudicó el premio «Lucía Ascarza» a Clara Angélica), por Rafael Pérez y Pérez. Ejemplar: 5,00 pesetas

CLARA ANGELICA (la novela de una Maestra), laureada con el premio de «Lu· cía Ascarza», por J. Lillo Rodelgo. Un tomo de 229 páginas: 5,00 pesetas.

JUAN CLEMENTE, por J. Lillo Rodelgo.

oo o de unas calarante de la letra

En «Juan Clemente» hemos dejado al niño en el hospicio; ahora ha luchado y ha triunfado plenamente. En el sanatorio hace a diario prodigios. Ejemplar: 5,00 pesetas.

VIAJE POR LAS ESCUELAS DE ESPAÑA, I.—El cerco de Madrid. Viaje a la sierra. Por Castilla y León. Asturias. El prejuicio contra el Maestro. La Sociedad de Amigos de la Escuela, por Luis Bello. 317 páginas. Ejemplar: 5,00 pesetas.

cepción Tugores Sagaseta de Llurdoz; 24, doña Altagracia Padilla González; 25, doña Africa González Y a n es ; 26, doña Emilia Martín Alisedo; 27, doña Antigua Armas Falero; 28, doña Mérida Bethencourt Yanes.

Varones.—Número 1, don Eduardo Puerta Pérez; 2, don Francisco Rodríguez Reverón; 3, don Manuel Fernández Negrin; 4, don Antonio Mederos Sosa; 5, don Maximiliano Gil Melián; 6, don Francisco Pestana Lorenzo; 7, don Augusto Yanes Barrios; 8, don Antonio Gonsález Ruiz; 9, don Leopoldo Mansito Rodríguez; 10, don Hilario Llanos González; 11, don Carmelo Duarte Pérez; 12, don Julián Guerra Algarrada; 13, don Domingo Fajardo Ortiz; 14, don Nicolás Rodríguez Hernández; 15, don Dionisio A. Hernández Paz.

De Las Palmas.—Número 1, doña Antonia Morales Calderón; 2, doña Melenia Bolaños Aguiar; 3, doña Antonia R. Pérez Rodríguez; 4, doña Pilar Conejo Calatrava; 5, doña Honorata Guerra Bertrana; 6, doña Rosas Díaz Reyes; 7, doña María Acerina Pestana Lorenzo; 8, doña Juana Bolaños Bolaños; 9, doña Lucia Pérez Rodriguez; 10, doña Isabel Quevedo del Río; 11, doña Constanza María del Jesús Quintana; 12, doña Graciana García Moreno; 13, doña

Dolores Viera Cruz; 15, doña Isabel Martin Robayna; 16, doña Isabel García Lorenzo; 17, doña Antonia Rodríguez Tejera; 18, doña Amparo González Artiles; 19, doña Alicia Padrón y Padrón 20, doña Angela Jesús Marrero Diaz; 21, doña Carmen Rodriguez Alemán; 22, doña Lutzarda Umpiérrez de Franquis; 23, doña Concepción Romero Hernández; 24, doña Dolores Muñoz Carrascosa; 25, doña María Dolores Pérez Melián; 26, doña Eugenia Brito Morales; 27, doña Bernardina Rivero González; 28, doña Josefa María Vega Rivero; 29, doña Corina Sánchsez y Sánchez; 30, doña Fermina Navarro Alvarez; 31, doña Candelaria Marrero Marrero; 32, doña Carmen Lasso Toledo.

Varones.-Número 1, don Francisco Hernánsdez Monzón; 2, don Andrés Calvo Falcón; 3, don Tomás Cutillas Rosa; 4, don Juan Vega Yedra; 5, don Nicolás González Santana; 6, don Francisco González Artiles; 7, don Juan Santana Quevedo; 8, don Domingo Guerra Bertrana; 9, don Matías Santana Rodríguez; 10, don Pedro Tornero Pérez; 11, don Santiago Naranjo Navarro; 12, don Juan Rodríguez Pacheco; 13, don Juan Zamora Sánschez; 14, don José Alejandro Quintana; 15, don Juan Lasso Santana; 16, don Castor Quevedo Garmendía; 17, don Manuel Sosa Hernández;

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCION

Una página	250 pesetas
Media idem	130 —
Cuarto idem	70 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00	pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00	inamuna

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MIS :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR CIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

18, don Antonio Sánchez y Sánschez; | República. Ha sido puesto en libertad el 19, don Esteban Pérez Fajardo; 20, don Domingo Jiménez Marrero; 21, don José García Lorenzo; 22, don José Morales Guerra; 23, don Hilario Rodríguez Quintana; 24, don Escolástico Soto Martín.

CRONICA GENERAL

DIA 15 DE AGOSTO

Madrid.-La Dirección general de Seguridad ha dado a la Prensa la lista de los detenidos con motivo de los últimos sucesos referentes al movimiento militar. En Zarauz ha sido detenido el duque del Infantado y en Bilbao D. Ramiro de Maeztu; los dos llegaron custodiados por la policía. En los jardines del Retiro se hizo un homenaje a los defensores de la República. El presidente de las Cortes, con muchos diputados, fué a una tribuna levantada al efecto, donde presidieron el acto con el Presidente de la República y todo el Gobierno. Todos los que intervinieron en sofocar el movimiento militar fueron premiados, unos en metálico y otros con ascensos. El mismo Presidente de la República puso por sus manos los galones y entregaba los premios. Al director de Seguridad, Sr. Menéndez, se le ha concedido el blea para resolver el problema del paro

teniente coronel Mangada.

- La Junta Vitivinícola ha entregado una ponencia al ministro de Agricultura sobre un proyecto de Estatuto del vino y del alcohol.

- Los generales y oficiales detenidos hasta el día 15 eran sesenta; todos ellos están, por ahora, en Prisiones Militares y en absoluta incomunicación. En la manana del domingo comenzó el magistrado D. Eduardo Iglesias a tomar declaración a los detenidos.

- Elementos extremistas habían anunciado que se celebraría una manifestación de carácter comunista el día 14 por la mañana, reuniéndose en la plaza de Bilbao. En efecto, se reunieron algunos grupos que fueron prontamente disueltos por los guardias de Asalto.

- En Sevilla la tranquilidad es completa. El gobernador interino, Sr. Calviño, ha dado las órdenes necesarias para que se cumpla la reciente disposición de desarme del cuarto Tercio de la Guardia civil.

- El ingeniero jefe del distrito forestal de Avila se ha incautado, en nombre del Gobierno, del chalet del ex rey, en la Sierra de Gredos. sabel Onevedo del

-En Cáceres se celebró una gran asamdiploma de ingreso en la Orden de la obrero. Se reunieron 225 alcaldes, y ha- fueron detenidos y encarcelados.

blaron el gobernador civil y los diputados por la provincia. En los locales de la Exposición de Barcelona se ha celebrado la Asamblea de exportadores de productos agrícolas. Se presentaron estudios económicos interesantísimos y se tomaron acuerdos para elevarlos al Gobierno. En el Palacio de la Metalúrgica se celebró un mitin sindicalista. El se nor Maciá hizo un viaje a Berga y al santuario de Querol.

estentinoraso. Albanandola, co

to da vel aridadeven remittic

Extranjero. El mariscal Hindemburg celebró una entrevista con Hitler, jefe del partido nacionalsocialista alemán. El mariscal invitó a Hitler a que participe en el Gobierno o a que envíe uno de sus representantes. El jefe nacionalsocialista exigió la entrega del Poder, en vista de lo cual el mariscal Hindemburg, presidente del Reich, se negó a continuar la conversación. Por lo tanto, en breve el Gobierno de Von Papen se presentará al Parlamento alemán, y ha manifestado que si se producen disturbios no vacilará en declarar el estado de guerra.

- En Santiago de Chile los escolares, ayudados por los comunistas, se sublevaron, atacando a la policía, la cual, no pudiendo dominarles, tuvo que llamar en su auxilio fuerzas del Ejército, a las cuales se rindieron los estudiantes, que

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte